

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

- 8 JUL 2020

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_

REF.- INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.

No. 11001-31-10-022-2019-00223-00

En atención a la solicitud que antecede, se dispone:

Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1º del auto calendarado 2 de septiembre de 2019, en el sentido de ordenar OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Laboratorio de Toxicología Forense, indicando que de existir la muestra de sangre del fallecido Jorge Augusto Ortiz Álzate, portador de la cédula de ciudadanía No. 1.013.624.520, se sirvan remitirla para ser cotejada con la prueba genética tomada al niño Davi Lucca Seña Guevara y su progenitora Jesika Julieth Seña Guevara.

NOTIFÍQUESE,



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

Fib.

Esta providencia se notificó por ESTADO  
Núm. 48 de fecha 9 JUL 2020  
  
Secretario